

Protocolo para la vuelta a la práctica deportiva en las instalaciones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra

Vistas por este Ayuntamiento las modificaciones introducidas a la Orden 668/2020, de 19 de junio, por:

- La Orden 997/2020, de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad.
- La Orden 1008/2020 de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, publicada en el BOCM número 200, de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Madrid a partir del 20 de agosto de 2020.
- La Orden 1047/2020, de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden 668/2020.
- La Orden 1177/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por la COVID-19.

Visto que las medidas fundamentales para la prevención de la infección por COVID-19 son:

- ✓ Mantener una distancia entre personas de, al menos, 1,5 m.
- ✓ Usar obligatoriamente la mascarilla.
- ✓ Realizar frecuente una higiene de manos.
- ✓ Si se presentan síntomas compatibles con COVID-19, se deberá informar a la autoridad competente y aislarse en casa.

Se recuerda a toda la ciudadanía el cumplimiento del siguiente Protocolo de Actuación en Instalaciones Deportivas para retomar las ACTIVIDADES DEPORTIVAS en nuestro municipio ante la situación de crisis sanitaria producida por el Coronavirus.

1. ACCESO.

1.1 Identificación y cita previa.

- Podrá acceder a la Sala Polivalente del C.B.C. cualquier persona que desee realizar una práctica deportiva, bajo el estricto cumplimiento de las normas establecidas en este protocolo. Toda persona que realice un acceso para cualquier tipo de uso, deberá de estar o ser identificada de forma previa en las oficinas del centro.
- Para la inscripción a las actividades, atención/información o reserva de espacios para alquileres, se utilizará el sistema de cita previa telefónica en las líneas del Polideportivo (91.853.74.36 y 662.343.435).



1.2 Acceso y circulación de personas.

Con carácter general, el acceso a la Sala Polivalente del C.B.C. se realizará por la puerta de la entrada de carruajes del edificio. Desde y pasando por el parking, tanto si se llega en coche como andando, nos dirigiremos a la Sala, debiéndose respetar el sentido de circulación de entrada/salida establecidos para los usuarios en función de los horarios y actividades de manera que se eviten aglomeraciones.

MUY IMPORTANTE: Todos los usuarios, deberán abandonar la instalación igualmente por los accesos indicados anteriormente, de forma inmediata tras la finalización de la actividad, no pudiendo permanecer en el centro más del tiempo indispensable y de forma puntual tras la finalización de las actividades.

Se tendrán en cuenta estas instrucciones siempre y cuando el A.D.B.S. no indique otra cosa.

2. USO DE LA MASCARILLA Y DISTANCIA DE SEGURIDAD.

2.1 El acceso y la circulación de personas a la Sala Polivalente, tanto en espacios exteriores como cubiertos, se realizará OBLIGATORIAMENTE con MASCARILLA. Así mismo, y según los protocolos de protección y prevención ante el Coronavirus, es de gran relevancia que todos los participantes en las clases haga uso de las mascarillas EN TODO MOMENTO DENTRO DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS, CON INDEPENDENCIA DEL MANTENIMIENTO DE LA DISTANCIA FÍSICA DE SEGURIDAD.

2.2 No obstante y en lo referido a los movimientos de los deportistas en la instalación, deberá garantizarse el cumplimiento en todo momento de la distancia de seguridad interpersonal con usuarios y trabajadores del centro, de al menos, 1,5 metros con el uso de la mascarilla.

2.3 Los técnicos, monitores o entrenadores deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal y utilizar mascarilla.

2.4 El alumnado de las clases del Área de Fitness y Salud (entre ellos los de gimnasia de mantenimiento) deberán llevar en todo momento mascarillas, excepto en aquellas actividades al aire libre en las que puedan garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad y siempre que así lo decida y autorice el responsable.



3. DESINFECCIÓN DE CALZADO Y LIMPIEZA DE MANOS Y TOMA DE TEMPERATURA

3.1 Durante el acceso a la Sala Polivalente se hará uso de la alfombra de desinfección de calzado dispuesta a tal efecto. Se recomienda el uso de calzado deportivo distinto al utilizado para el acceso a la instalación.

3.2 Será obligatoria la limpieza de manos en el momento de utilizándose los geles hidroalcohólicos dispuestos a tal efecto a la entrada. Igualmente, se repetirán los procesos de limpieza de manos durante las actividades y a la finalización de las mismas usando los dispensadores dispuestos a tal efecto en la sala.

3.3 En la medida de las posibilidades, los profesores y monitores de las actividades, podrán tomar la temperatura a los usuarios en el momento de inicio de las sesiones. Ante muestras superiores a los 37.2º por parte de algún usuari@, se restringirá el acceso a la instalación derivando al participante a los servicios de salud.

4. MEDIDAS DE DESINFECCIÓN DE MATERIALES, EFECTOS PERSONALES Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

4.1 Será obligatoria la desinfección y limpieza de los materiales y equipamientos antes y después de cada uso y entre cada turno de utilización de los espacios, utilizando para ello diluciones de lejía (1:50) recién preparada, o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentren en el mercado.

4.2 Con carácter general, no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, los monitores y/o clubes garantizarán la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.

4.3 Las bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para ese fin.

4.4 Los deportistas/usuarios no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.

5. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIÓN.

5.1 Antes de la reapertura de la instalación, se llevará a cabo su limpieza y desinfección según los parámetros y directrices establecidos, utilizándose diluciones de lejía (1:50) recién preparada o usándose desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Se intensificarán los servicios de limpieza de las instalaciones realizándose



actuaciones profundas de desinfección de suelos y superficies en aseos y vestuarios al menos, a primera hora de la mañana antes de la apertura de la instalación, y al medio día antes de la reapertura del horario de tarde. Sumado a estas actuaciones profundas, igualmente se incrementará la frecuencia de limpieza de superficies de alto contacto como la recepción, los mostradores, las máquinas, barandillas, pomos, pulsadores y elementos de uso recurrente de manera que supongan en total al menos 3 ciclos de limpieza de esta tipología. Al mismo tiempo se realizará diariamente la revisión de papeleras con la retirada de residuos de forma permanente. Para este último efecto, se instalarán en salas y pabellón, papeleras de tapa y pedal que eviten el contacto de manos por parte de los usuarios.

5.2 Se ha programado una duración de todas las sesiones de actividades de 50 minutos con el objetivo de dejar entre cada actividad 10 minutos de tiempo para la desinfección de los materiales y soportes deportivos utilizados.

5.3 A la finalización de cada actividad, se procederá a la desinfección del material deportivo de entrenamiento utilizado, debiéndose proceder al mismo tiempo, a la completa ventilación de las salas por tiempo de al menos 5 minutos. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose al lavado de manos.

5.4 Se inhabilitará las fuentes de agua y se deberá de utilizar botellas de uso individual por parte de los deportistas.

6. MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN EN EL CENTRO. DISTANCIAMIENTO Y CIRCULACIONES DE PASO.

6.1 Se instalarán paneles de información para los usuarios sobre medidas generales recogidas en este protocolo.

6.2 Se señalizarán los recorridos de paso en accesos y circuitos para garantizar la movilidad de los usuarios con el distanciamiento adecuado, evitando las aglomeraciones en los momentos de entrada y salida de la instalación.

6.3 Se señalizará el suelo de la recepción y /o cualquier puesto de atención al público, para garantizar el cumplimiento de la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros entre usuarios.

6.4 No se permite el uso de vestuarios para las clases o entrenamientos. Los usuarios/deportistas deberán llegar a la instalación cambiados y con



su botella de agua personalizada. Únicamente se abrirán los aseos con medidas de seguridad y limpieza para prevenir la COVID-19.

7. MEDIDAS DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE SÍNTOMAS EN USUARIOS COMPATIBLES CON LA ENFERMEDAD DE COVID-19

7.1 Cualquier persona que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, deberá abstenerse de acudir a la instalación para la realización de actividades deportivas siguiendo las recomendaciones de limitar las salidas del domicilio y contactando con los servicios de atención primaria para informar y recibir instrucciones.

7.2 Ante la detección de un usuario con posibles síntomas compatibles con la enfermedad de Coronavirus, se le deberá de aislar y enviar automáticamente a su domicilio, comunicando tal circunstancia al Coordinador Covid del Polideportivo e indicando que deben llamar al Centro de Salud o unidad hospitalaria más cercana.

7.3 El personal técnico de la Concejalía deberá de dar traslado a la autoridad sanitaria local que determinará las medidas a adoptar en relación con el caso.

8. EN LA PRÁCTICA

8.1 Si el usuario X tiene síntomas o ha estado en contacto con un contagiado confirmado por covid:

8.1.1 Avisará al profesor/entrenador y al Coordinador Covid. La primera medida es quedarse en casa y llamar al Centro de Salud en los teléfonos 91.853.81.00 * 91.853.87.97 * 91.853.89.90 para ponerlo en conocimiento de las autoridades sanitarias.

8.1.2 Mientras se le realiza la prueba que indique el centro de salud, el resto del grupo podrá seguir asistiendo a las clases/entrenamientos.

8.1.3 Si el usuario X da negativo en la prueba, todo sigue en marcha y él pasará el confinamiento que se le indique sin asistir a las clases/entrenamientos hasta que lo permita la autoridad sanitaria.

8.1.4 Si el usuario X resulta positivo, se llamará a todos los integrantes del grupo para informar de que el grupo queda confinado en casa hasta las pruebas y el confinamiento que determinen las autoridades sanitarias.



8.2 Si el Usuario X informa al profesor/entrenador o directamente al Coordinador Covid que es un positivo por covid confirmado:

8.2.1 El Coordinador Covid informará al resto de integrantes del grupo para que se queden en casa y que llamen al Centro de Salud para recibir las instrucciones pertinentes de la autoridad sanitaria.

8.2.2 El grupo quedará confinado y sin clases/entrenamientos hasta nuevo aviso.

Las medidas de utilización del espacio descritas en este protocolo, podrán sufrir variaciones en función de modificaciones de la normativa dictadas por la autoridad sanitaria competente.

9. RECORDATORIO

Informamos a **todos los usuarios de las Escuelas Deportivas Municipales y a los del Área de Fitness y Salud** que deberán leer este protocolo. También deberán firmar y entregar en las oficinas del polideportivo municipal el Documento de Aceptación de las Condiciones de Participación, obligación de información y consentimiento informado para poder participar en las diferentes actividades organizadas por el A.D.B.S.